



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RESOLUCION 287 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024  
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE  
FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL  
DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO, INDEPORTES QUINDIO

**EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"** en uso de sus facultades legales que le confieren en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 08 de octubre 22 de 2020, el decreto 692 del 30 de diciembre 2020, y decreto N.01 del 01 de enero de 2024.

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Ordenanza No. 002 de 2020 La Honorable Asamblea adopta **El Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío para periodo 2020 - 2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"**.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto" en su artículo 82 establece que, "La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. **La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)".**
3. Que el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" establece en su artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...).
4. Que mediante **Resolución No. 1355 Del 1 de julio de 2020 - "Por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET"**, expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; fue adoptada la clasificación del presupuesto público, unificando los código y rubros presupuestales, lo que obliga a todas las entidades públicas a su implementación.

Sede Gobernación  
del Quindío  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

Paísaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RESOLUCION 287 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024  
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE  
FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL  
DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO, INDEPORTES QUINDIO

5. Que, en el caso de los Establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución, o Acuerdos de las Juntas, o Consejos Directivos.
6. Que mediante **acta de Junta Directiva extraordinaria No. 04 del 16 de agosto de 2023**, fue aprobado el proyecto de presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío para la vigencia 2024.
7. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la **Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se expide el presupuesto general del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024"**.
8. Que el Departamento del Quindío expidió el **Decreto No. 1318 del 18 de diciembre de 2023 " Por medio del cual se liquida el presupuesto general del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024"**.
9. Que mediante **Resolución No. 416 de diciembre 26 de 2023, "Por medio de la cual se liquida el presupuesto de ingresos, gastos e inversión para el instituto departamental del deporte y recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024"**.
10. Que la jefe del área administrativa y financiera envió solicitud del 23 de septiembre con el fin de realizar traslado para realizar el pago de la liquidación definitiva del funcionario David Rojas como técnico del Deporte asociado; una vez realizada la liquidación se evidencio que en el rubro de prima de servicios hacían falta los recursos para cumplir con esta obligación laboral

Que, por los anteriores considerandos, el gerente general

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONTRACREDITESE el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de **CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 400.000)**, discriminados así:

Sede Gobernación  
del Quindío  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RESOLUCION 287 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024  
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE  
FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL  
DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO, INDEPORTES QUINDIO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	400.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	400.000,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	400.000,00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	400.000,00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	400.000,00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	400.000,00
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	400.000,00
2.1.1.01.01.001.01_13.0	Sueldo básico Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	400.000,00

**ARTICULO SEGUNDO: ACREDITASE Y CREASE** el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de: **CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 400.000)** discriminados así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	400.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	400.000,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	400.000,00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	400.000,00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	400.000,00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	400.000,00
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	400.000,00
2.1.1.01.01.001.06_13.0	Prima de servicio Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	400.000,00

**ARTÍCULO TERCERO:** Ajustar este valor en el PAC y adicionar estos recursos al plan anual de adquisiciones, de acuerdo a las disposiciones legales para este asunto.

Sede Gobernación  
del Quindío  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**RESOLUCION 287 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024  
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE  
FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL  
DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO, INDEPORTES QUINDIO**

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en la Ciudad de Armenia Quindío, a los Veinte tres (23) días de septiembre de 2024.

**CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO  
GERENTE GENERAL INDEPORTES QUINDIO**

Proyectó y elaboró: Mariana Vique Camacho Jefe: Área Administrativa y Financiera  
Revisó: María Isabel Vázquez -jefe Jurídica

**Sede Gobernación  
del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
**[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)**  
**[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)**

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
"INDEPORTES QUINDÍO"

Armenia 25 de septiembre del 2024

Doctor:  
**CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO**  
Gerente General Indeportes Quindío

Asunto: solicitud traslados gastos de funcionamiento

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito solicitar traslado con el fin de acreditar el rubro de sueldos y acreditar el rubro de prima de servicios con el fin de cubrir las obligaciones laborales a nombre del señor David Rojas quien se liquida definitivamente en el cargo de técnico de deporte asociado.

**ACREDITAR**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	400.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	400.000,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	400.000,00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	400.000,00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	400.000,00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	400.000,00
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	400.000,00
2.1.1.01.01.001.01_13.0	Sueldo básico Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	400.000,00

Sede Gobernación del  
Quindío  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO

Teléfonos: 6067393395  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
"INDEPORTES QUINDÍO"**

**LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Que de acuerdo al artículo 92 de la ordenanza 022. El CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES. para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda (...)"

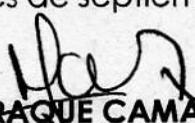
**HACE CONSTAR QUE:**

Existe disponibilidad en el rubro que se relaciona a continuación con el fin de realizar traslado presupuestal.

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

<b>RUBRO</b>			
<b>2</b>		<b>GASTOS</b>	<b>400.000,00</b>
<b>2.1</b>		<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>400.000,00</b>
<b>2.1.1</b>		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>400.000,00</b>
<b>2.1.1.01</b>		<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>400.000,00</b>
<b>2.1.1.01.01</b>		<b>FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO</b>	<b>400.000,00</b>
<b>2.1.1.01.01.001</b>		<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>400.000,00</b>
<b>2.1.1.01.01.001.01</b>		<b>SUELDO BÁSICO</b>	<b>400.000,00</b>
<b>2.1.1.01.01.001.01_13.0</b>		<b>Sueldo básico Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco</b>	<b>400.000,00</b>

Se da a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del 2024.

  
**MARIANA ARAQUE CAMACHO**  
**JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Sede Gobernación del  
Quindío  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO

Teléfonos: 6067393395  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
"INDEPORTES QUINDÍO"

CONTRACREIDITAR

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	400.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	400.000,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	400.000,00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	400.000,00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	400.000,00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	400.000,00
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	400.000,00
2.1.1.01.01.001.06_13.0	Prima de servicio Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	400.000,00

Quedo atenta

**MARIANA ARAQUE CAMACHO**  
**JEFE AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Sede Gobernación del  
Quindío  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO

Teléfonos: 6067393395  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)